

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DOÑA MARGARITA -  
DEL TRANSITO POMBETT IBARRA.

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 116 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 103, de fecha 25.11.2013, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de pago; Fotocopia C.I.; Devuelve sin Visar N° 262 del 26.11.13. de Control; Memorandum N° 21 del 13.01.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 26.010.- (veintiséis mil, diez pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 3° y 4° del año 2013; a doña MARGARITA DEL TRANSITO POMBETT IBARRA, C.I. N° 2.591.579-8, domiciliada en Punttiagudo N° 5370, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes de hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



*[Handwritten Signature]*  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

*[Handwritten Initials]*

CSU/AFL/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas

Interesada – Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí